

	<p style="text-align: center;">MUNICIPIO DE CAUCASIA MIPG.EVOLUCIÓN Macro Proceso de Gestión Contractual y Jurídica</p> <p style="text-align: center;">ESTUDIOS PREVIOS</p>	<p>Código: A5-1-FR-03 Versión: 3.0 Fecha: 15/02/2022 Página 1</p>
--	--	---

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN CPS-173-2023

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...”

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, compilada en el Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad.

Dentro de las facultades del alcalde municipal, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad.

La administración pública, está sujeta a un sinnúmero de actuaciones administrativas, cuyo propósito fundamental es el cumplimiento del mandato constitucional de satisfacer las necesidades y mejoramiento continuo de los servicios en favor de la comunidad, Nuestra legislación actual contiene gran cantidad leyes, decretos e instrucciones que requieren de conocimiento en sus procedimientos y su aplicabilidad, teniendo en cuenta, además, las directrices y políticas trazadas por Colombia Compra Eficiente y el Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP.

Igualmente se plantea la imperativa responsabilidad que los servidores públicos y en especial los jefes de las Entidades Estatales tienen en los procesos de contratación pública, por consiguiente, se requiere de profesionales que garanticen seguridad jurídica y efectividad en la aplicación de la ley 80 de 1993, la ley 489 de 1998, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1882 de 2018, y el Decreto 1082 de 2015, así mismo el Decreto 092 de 2016 y todas las normas que las reglamentan y las complementan. Así las cosas, las cosas es muy importante contar con un profesional en derecho con conocimiento y experiencia en el área de Contratación Estatal, que asegure la ejecución de los recursos en la forma que lo indica la Constitución y la Ley.

La logística tiene como objetivo la satisfacción de la demanda en las mejores condiciones de servicio, costo y calidad. Se encarga de la gestión de los medios necesarios, para alcanzar este objetivo (superficies, medios de transporte, informática, alimentación) y moviliza tanto los recursos humanos o financieros que sean adecuados.

	<p style="text-align: center;">MUNICIPIO DE CAUCASIA MIPG.EVOLUCIÓN Macro Proceso de Gestión Contractual y Jurídica</p> <p style="text-align: center;">ESTUDIOS PREVIOS</p>	<p>Código: A5-1-FR-03 Versión: 3.0 Fecha: 15/02/2022 Página 2</p>
--	--	---

Para la administración municipal de Caucasia es importante la realización de estrategias que permitan la interacción con la comunidad, Por lo anterior se realizara una contratación de apoyo logístico para llevar a cabo las jornadas móviles de justicia en el municipio de Caucasia.

Las presentes jornadas móviles se realizan con el fin de dar cumplimiento al plan de desarrollo del municipio de igual manera dar cumplimiento al plan de mejoras de gestión, con estas jornadas móviles de justicia se busca acercar a la comunidad con la casa de justicia descentralizada y brindarle asesorías jurídicas, asesoría en los programas de adulto mayor, información del Sisben, victimas y todos los programas, proyectos y servicios que brinda el administración municipal, su fin principal es acercar, orientar y compartir con la comunidad todos los servicios ofrecidos por la Alcaldía sin salir de uso hogar.

Que la presente contratación se fundamenta en las siguientes consideraciones:

PRIMERO: En igual sentido el municipio como cualquier ente territorial, necesita contar con los servicios de apoyo logístico para l realización de las actividades contempladas en las especificaciones técnicas.

SEGUNDO: Que dentro de la planta de cargos del ente municipal no existe personal suficiente para brindar el apoyo logístico que se pretende contratar.

TERCERO: Que, analizado el presupuesto de la actual vigencia fiscal, existen recursos disponibles para la celebración y ejecución del futuro contrato que se pretende celebrar.

CUARTO: PLAN DE DESARROLLO. La necesidad a contratar está identificada en Plan de desarrollo en el siguiente programa:

PLAN DE DESARROLLO:	EVOLUCION 2021-2023
LINEA ESTRATEGICA:	Línea 1 NUESTRA GENTE
SECTOR:	12. JUSTICIA Y DEL DERECHO
PROGRAMA:	1202- PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA
PROYECTO	2022051540048 - SERVICIO DE PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA.

Nota: si es gasto de funcionamiento coloque NO APLICA.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

APOYO LOGISTICO PARA BRINDAR TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN PARA LAS JORNADAS MOVILES DE JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA – ANTIOQUIA.

2.1. Alcance del Objeto Contractual: Con esta contratación se pretenden satisfacer la necesidad de contar con el apoyo logístico para la realización de las jornadas móviles de justicia.

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO AL UNSPSC

CODIGO UNSPSC	ACTIVIDAD
80141600	Gestión de Eventos
93141603	Organización de Eventos deportivos
20102301	Transporte de Personal
81141606	Logística
93131608	Servicios de Catering

2.3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Especificaciones técnicas:

PRESUPUESTO JORNADAS MOVILES DE JUSTICIA – 2023

Jornada Móvil Vereda Tigre 2 y 3 fecha: 19 Mayo 2023

CANTIDAD	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION
150 Almuerzos para la comunidad y funcionarios	Incluye una proteína (carne o pollo) un carbohidrato (arroz), vegetales (ensalada) y una bebida fría.	91111603	Servicio de cocina o preparación de comidas
4	Pacas de Agua fría, de bolsa de 300 ml, puesta en el sitio.	24111509	Bolsas de Agua
30 Refrigerios para Funcionarios	Harina, Jugo de caja, fruta o dulce	91111603	Servicio de cocina o preparación de comidas

LA SEGUNDA Jornada Móvil se realizará en La Colombiana los días 10 y 11 de Junio financiada por la Gobernación de Antioquia.

JORNADA MOVIL VEREDA LA CASETA se realizará el mes de julio de 2023.

CANTIDAD	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION
150 Almuerzos para la comunidad y funcionarios	Incluye una proteína (carne o pollo) un carbohidrato (arroz), vegetales (ensalada) y una bebida fría.	91111603	Servicio de cocina o preparación de comidas
4 Pacas	Pacas de Agua fría, de bolsa de 300 ml, puesta en el sitio.	24111509	Bolsas de Agua
30 Desayunos para Funcionarios	Harina, Jugo de caja, fruta o dulce,	91111603	Servicio de cocina o preparación de comidas
Transporte para funcionarios y Comunidad	Transporte de 5 vehículo tipo Was con capacidad de 8 personas para el transporte de funcionarios y personas asistentes de la vereda Jagua Arriba y Puerto Colombia. (Portar documentación legal (SOAT y matrícula del vehículo y documentación del conductor en la prestación del servicio).	78110000	Transportes pasajeros

CASA MOVIL SECTOR PARAGUAY se realizará para el mes de agosto de 2023

CANTIDAD	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION
150 Refrigerios para comunidad	Harina, Jugo de caja, fruta o dulce	91111603	Servicio de cocina o preparación de comidas

4 pacas	Pacas de Agua fría, de bolsa de 300 ml, puesta en el sitio.	24111509	Bolsas de Agua
45 Almuerzos para Funcionarios	Incluye una proteína) carne o pollo) un carbohidrato (arroz), vegetales (ensalada) y una bebida fría.	91111603	Servicio de cocina o preparación de comidas
Transporte Sillas y mesas	Servicio de transporte de sillas y mesas para la Jornada (Urbana)	78110000	Transportes pasajeros

2.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- a. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto del contrato.
- b. Colaborar con el Municipio de Caucasia para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
- c. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contrato y/o que sea adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aun después de terminado el contrato.
- d. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de Seguridad social y aportes parafiscales.
- e. Con la suscripción del contrato, el contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia el artículo 8 modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9 de la ley 80 de 1993 y artículo 2 de la ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuara conforme a la ley.
- f. Brindar el servicio requerido de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentada, previa solicitud realizada por el supervisor del contrato o quien este delegue.
- g. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, manifestando además bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus funciones.
- h. Establecer cronograma de trabajo con el supervisor del contrato.
- i. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
- j. Garantizar la prestación del servicio según las condiciones implementadas por la entidad municipal.
- k. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.

	<p style="text-align: center;">MUNICIPIO DE CAUCASIA MIPG.EVOLUCIÓN Macro Proceso de Gestión Contractual y Jurídica</p> <p style="text-align: center;">ESTUDIOS PREVIOS</p>	<p>Código: A5-1-FR-03 Versión: 3.0 Fecha: 15/02/2022 Página 6</p>
--	--	---

- l. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Caucasia, en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
- m. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
- n. Prestar el objeto del contrato dentro del término y los sitios acordados a partir de las autorizaciones por el supervisor del contrato.
- o. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
- p. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- q. Las demás que por la ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno.
- r. Garantizar el cumplimiento de protocolos de bioseguridad acatando los que para el efecto disponga la Administración Municipal.

2.5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA:

- a. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
- b. Suscribir a través del Ordenador del gasto y el supervisor del contrato el acta de inicio junto con el contratista.
- c. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato.
- d. Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos.
- e. Suministrar toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual
- f. Suministrar los dineros necesarios para la correcta ejecución del contrato
- g. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
- h. Autorizar la suspensión del contrato y el reinicio del mismo, siempre y cuando se solicite por el contratista y previa justificación técnica, jurídica o financiera.
- i. Darle trámite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación.
- j. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
- k. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
- l. Suministrar todos los permisos y demás que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual
- m. Realizar el pago oportuno del servicio y siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ellos
- n. Liquidar el contrato

	<p style="text-align: center;">MUNICIPIO DE CAUCASIA MIPG.EVOLUCIÓN Macro Proceso de Gestión Contractual y Jurídica</p> <p style="text-align: center;">ESTUDIOS PREVIOS</p>	<p>Código: A5-1-FR-03 Versión: 3.0 Fecha: 15/02/2022 Página 7</p>
--	--	---

- o. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución

3. SOPORTE JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Que la modalidad de selección para escogencia del contratista se debe justificar previamente de conformidad con el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 del año 2007.

Que la causal invocada en el presente acto para optar por la modalidad de selección del contratista mediante contratación directa estipulada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015 el cual reza:

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales, con el fin de desarrollar el objeto contractual.

En realidad se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer, o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley concede a las entidades estatales.

Que el honorable Consejo de Estado en sentencia de unificación del 2 de diciembre de 2013, por medio de la cual unifica jurisprudencia en cuanto al alcance legal de los objetos de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, señalo:

(...)

	<p style="text-align: center;">MUNICIPIO DE CAUCASIA MIPG.EVOLUCIÓN Macro Proceso de Gestión Contractual y Jurídica</p> <p style="text-align: center;">ESTUDIOS PREVIOS</p>	<p>Código: A5-1-FR-03 Versión: 3.0 Fecha: 15/02/2022 Página 8</p>
--	--	---

“Se puede afirmar, sin lugar a mayor dubitación, que la realidad material de las expresiones legales “...para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión...”engloba necesariamente una misma sustancia jurídica: la del contrato de prestación de servicios definido en el artículo 32 No 3 de la ley 80 de 1993 y que no es otro que aquel que tiene por objeto apoyar la gestión de la entidad requirente en relación con su funcionamiento o el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la misma, que en esencia no implican en manera alguna el ejercicio de funciones públicas administrativas.

En realidad se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales.

*El contrato de prestación de servicios resulta ser ante todo un contrato vital para la gestión y el funcionamiento de las entidades estatales porque suple las deficiencias de estas.”
(...)*

Que, frente a los contratos de prestación de servicios, relacionado con el apoyo logístico, la Sección Tercera del Consejo de Estado ha explicado lo siguiente: “En consecuencia, en relación con el cargo de nulidad elevado por el actor, el Pleno de la Sala de la Sección considera que la norma acusada se ajusta al ordenamiento en tanto y cuanto de esta dentro de esta categoría conceptual (contratos de prestación de servicios profesionales y contratos de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión) se incluye el despliegue de todo tipo de actividades identificables e intangibles que impliquen un esfuerzo que comprometa conocimientos de carácter profesional o técnico o meramente físicos o mecánicos, como se explicó arriba; debiendo la administración recurrir a este o aquel según las necesidades y conforme al proceso de planeación adelantado por la entidad. En este sentido el aparte demandado al incluir los términos relacionados “así como los relacionados con actividades operativas logísticas o asistenciales”.

Los contratos relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales que pueden suscribirse por contratación directa son aquellos contratos de prestación de servicios para desempeñar actividades identificables e intangibles que tiendan a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales en lo relacionado con su gestión administrativa, o su funcionamiento sin que sean necesarios o esenciales, los conocimientos profesionales especializados para su ejecución, es decir son contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Entidad Estatal desde la perspectiva operativa, logística o asistencial.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

Los criterios que fueron tenidos en cuenta por el municipio para la asignación de este presupuesto, se basaron en el número de actividades, el nivel de responsabilidad y la capacidad sumada a la experiencia requerida para la ejecución del contrato. De igual



	<p style="text-align: center;">MUNICIPIO DE CAUCASIA MIPG.EVOLUCIÓN Macro Proceso de Gestión Contractual y Jurídica</p> <p style="text-align: center;">ESTUDIOS PREVIOS</p>	<p>Código: A5-1-FR-03 Versión: 3.0 Fecha: 15/02/2022 Página 9</p>
--	--	---

manera, es de precisar que el precio estipulado, es el resultado de estudios de precios de mercado que se hicieron a nivel regional y local, todos ellos enmarcados en precios nacionales del mercado.

Así mismo, para la estimación económica del contrato se tuvo en cuenta el valor que en el mercado tiene el personal requerido, la naturaleza del objeto a contratar, para lo cual se tomaron referentes de otros municipios en objetos similares, además se cuenta con tres (03) cotizaciones realizadas a empresa que prestan los servicios logísticos, de alimentación y de catering.

ANÁLISIS DEL SECTOR.

De conformidad con lo dispuesto en el art 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, el municipio de Caucasia en la etapa de planeación de los procesos de contratación, presenta el análisis del sector relativo al objeto del proceso que se pretende desarrollar desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo.

PERSPECTIVA LEGAL.

Teniendo en cuenta que la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculden para lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Al respecto, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, prevé que al tratarse de un “Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión”, la ley permite que con una sola oferta se contrate. No se requiere contar con varias ofertas para ello.

PERSPECTIVA COMERCIAL.

El Municipio de Caucasia, previo los estudios correspondientes, donde se requiere contratar una persona natural y/o jurídica, cuya actividad comercial sea dirigida a la celebración de eventos culturales, servicio de alimentación, servicio de transporte a pasajeros y complementarios, requeridos para la ejecución del contrato, que demuestre su idoneidad y experiencia acorde al objeto contractual, mediante las certificaciones laborales pertinentes.

PERSPECTIVA FINANCIERA.

El Municipio de Caucasia, asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente para dar cumplimiento a la apropiación del bien, obra o servicio requerido. Los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado por el Honorable Concejo Municipal para la vigencia 2023. El tipo de remuneración será



la estipulada de acuerdo a las obligaciones y especificaciones propias de cada contrato, según las diferentes disposiciones legales y reglamentarias que establezca el municipio de Caucasia.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

El Municipio de Caucasia, focaliza su trabajo en los valores de la honestidad y transparencia, para lograr una gestión eficiente y eficaz. Esto redundará en un mejoramiento sustancial en la calidad de vida de la población, bajo un enfoque de sostenibilidad, con armonía entre el uso del territorio, la conservación y protección de los recursos naturales y el bienestar de la población. Además, promueve la equidad de género, la lucha contra la pobreza, la protección del medio ambiente; buscando propiciar la convivencia ciudadana, la seguridad y la gestión pública enfocada en el servicio a la comunidad, así como en lograr el mejoramiento de las condiciones de vida.

PERSPECTIVA TÉCNICA.

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos. El requerimiento para este contratista se hará en consideración a su idoneidad, experiencia relacionada; Es por ello, que el Municipio de Caucasia ha considerado que necesita contratar una persona natural y/o jurídica, cuya actividad profesional y/o técnica sea a fin al desarrollo del objeto contractual que se pretende, como parte del apoyo institucional, funcional y administrativo.

El contratista debe acreditar la experiencia para la ejecución de la prestación de servicio de apoyo logístico que el municipio pretende satisfacer y que cuenta con experiencia relacionada al objeto del contrato.

Municipio	Número del Contrato	Objeto	Año	Valor
Cámara de comercio de Medellín para sede Antioquia-Caucasia	Carta de aceptación # 3440	Suministro de refrigerios para empresarios de las organizaciones (ESALES) que participaran como expositores de mercado campesino de Cáceres el día 31 de octubre de 2021.	2021	\$495.000
Cámara de comercio de Medellín para sede Antioquia-Caucasia	Carta de aceptación # 3878	Suministro de alimentación de los participantes de los talleres grupales, que se realizará en el municipio de Caucasia, con los beneficiarios del programa MINICADENAS LOCALES.	2022	\$ 4.000.000
Cámara de comercio de Medellín para sede Antioquia-Caucasia	Carta de aceptación # 3878	Suministro de alimentación de los participantes de los talleres grupales, que se realizará en el municipio de Caucasia, con los beneficiarios del programa MINICADENAS LOCALES.	2023	\$ 7.500.000
Cámara de comercio de Medellín para sede Antioquia-Caucasia	Carta de aceptación # 4552	Suministro de refrigerios para la plenaria CUEES (informes de logros 2022 y retos 2023 de las cadenas productivas de Bajo Cauca a realizarse en Caucasia el 30 de noviembre de 2022.	2022	\$ 1.321.500

Comfamiliar camacol	# 118 de 2021	Realizar el suministro de los productos alimenticios requeridos para el desarrollo de los programas de formación deportiva y cultural que se adelanta en el marco del contrato suscrito entre Comfama y Comfamiliar Camacol	2021	\$ 112.700.000
Caucasia	CPS-003-2022	Apoyo logístico para brindar transporte, alimentación y hospedaje a la fuerza pública que hace acompañamiento a la seguridad de presidencia.	2022	\$ 15.499.940

ANALISIS DEL MERCADO.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, prevé que al tratarse de un “Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión”, la ley permite que con una sola oferta se contrate. No se requiere contar con varias ofertas para ello. Para determinar el valor de estas contrataciones se ha determinado por diferentes criterios, tales como, los precios históricos, los precios del mercado y los precios de análisis del sector de otras entidades.

Adicional a lo anterior, se tuvo en cuenta el alcance del objeto contractual a ejecutarse, el plazo de ejecución, la idoneidad y experiencia con la que debe contar el contratista, las retenciones y estampillas que realizara el municipio, el pago del sistema integral de seguridad social en salud y pensiones (como independiente) y demás gastos en los que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto contractual.

Municipio	Número del Contrato	Objeto	Año	Valor
ESE HOSPITAL MANUEL URIBE ANGEL	03-87241	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGISTICA	2022	\$81.300.000
MUNICIPIO DE SABANETA	SAB-02-040-22	Prestación de servicios de logística	2022	\$45.000.000

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es: TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/ (\$13.600.000).

CDP No.	FECHA EXP	VALOR
00452	08/05/2023	\$13.600.000
FONDO	RUBRO	DESCRIPCION
	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales

PRESUPUESTO JORNADAS MOVILES DE JUSTICIA – 2023

Alcaldía de Caucasia - Antioquia

Dirección: Palacio Municipal Calle 21 No. 9A - 11

Conmutador: (+57) (604) 814 91 40

contactenos@caucasia-antioquia.gov.co - www.caucasia-Antioquia.gov.co

Jornada Móvil Vereda Tigre 2 y 3 fecha: 19 Mayo 2023

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CODIGO	DESCRIPCION
150 Almuerzos para la comunidad y funcionarios	Incluye una proteína (carne o pollo) un carbohidrato (arroz), vegetales (ensalada) y una bebida fría.	\$ 20.000	\$ 3.000.000	91111603	Servicio de cocina o preparación de comidas
4	Pacas de Agua fría, de bolsa de 300 ml, puesta en el sitio.	\$ 5.000	\$ 20.000	24111509	Bolsas de Agua
30 Refrigerios para Funcionarios	Harina, Jugo de caja, fruta o dulce	\$ 10.000	\$300.000	91111603	Servicio de cocina o preparación de comidas
El transporte para los funcionarios en esta Jornada, será financiado por el Programa de Justicia Inklusiva de Usaid					
Total			\$ 3.320.000		

LA SEGUNDA Jornada Móvil se realizará en La Colombianita los días 10 y 11 de Junio financiada por la Gobernación de Antioquia.

JORNADA MOVIL VEREDA LA CASETA se realizará el mes de julio de 2023.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CODIGO	DESCRIPCION
150 Almuerzos para la comunidad y funcionarios	Incluye una proteína (carne o pollo) un carbohidrato (arroz), vegetales (ensalada) y una bebida fría.	\$ 20.000	\$ 3.000.000	91111603	Servicio de cocina o preparación de comidas
4 Pacas	Pacas de Agua fría, de bolsa de 300 ml, puesta en el sitio.	\$ 5.000	\$ 20.000	24111509	Bolsas de Agua
30 Desayunos para Funcionarios	Harina, Jugo de caja, fruta o dulce,	\$ 10.000	\$300.000	91111603	Servicio de cocina o preparación de comidas
Transporte para funcionarios y Comunidad	Transporte de 5 vehículo tipo Was con capacidad de 8 personas para el transporte de funcionarios y	\$ 900.000	4.500.000	78110000	Transportes pasajeros

	personas asistentes de la vereda Jagua Arriba y Puerto Colombia. (Portar documentación legal (SOAT y matrícula del vehículo y documentación del conductor en la prestación del servicio).				
Total					\$ 7.820.000

CASA MOVIL SECTOR PARAGUAY se realizará para el mes de agosto de 2023

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CODIGO	DESCRIPCION
150 Refrigerios para comunidad	Harina, Jugo de caja, fruta o dulce	\$ 10.000	\$ 1.500.000	91111603	Servicio de cocina o preparación de comidas
4 pacas	Pacas de Agua fría, de bolsa de 300 ml, puesta en el sitio.	\$ 5.000	\$ 20.000	24111509	Bolsas de Agua
45 Almuerzos para Funcionarios	Incluye una proteína) carne o pollo) un carbohidrato (arroz), vegetales (ensalada) y una bebida fría.	\$ 20.000	\$ 900.000	91111603	Servicio de cocina o preparación de comidas
Transporte Sillas y mesas	Servicio de transporte de sillas y mesas para la Jornada (Urbana)	\$ 40.000	\$ 40.000	78110000	Transportes pasajeros
Total					\$ 2.460.000

5. FORMA DE PAGO

El contratante pagara al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, a través de actas parciales de ejecución del contrato según el avance del objeto contractual entregado a satisfacción en la administración municipal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- Presentación de la cuenta de cobro o factura legal.

	<p style="text-align: center;">MUNICIPIO DE CAUCASIA MIPG.EVOLUCIÓN Macro Proceso de Gestión Contractual y Jurídica</p> <p style="text-align: center;">ESTUDIOS PREVIOS</p>	<p>Código: A5-1-FR-03 Versión: 3.0 Fecha: 15/02/2022 Página 14</p>
--	--	--

- b. Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
- c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

6. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través de la SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. Quien estará facultado para actuar conforme lo establece la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y sus respectivos decretos reglamentarios, y en general en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de Contratación vigente.

7. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA

El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto y las obligaciones contractuales, será de cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

8. RIESGOS DE LA CONTRATACION

Para los efectos pertinentes, se entienden como:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias de los cuales no es previsible su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.



ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso contractual, los siguientes riesgos previsibles serán responsabilidad del Contratista:

RIESGOS	CALIFICACIÓN
Variación de precios	BAJO
Insuficiente suministro de insumos.	BAJO
Calidad de los servicios	MEDIO
Falta de idoneidad del personal empleado.	MEDIO
Equipos utilizados.	BAJO
Manejo socio-ambiental de los trabajos.	BAJO
Daños causados en productos ejecutados y aún no recibidos.	MEDIO
Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo.	BAJO
Incumplimiento de obligaciones laborales.	MEDIO
Financieros.	BAJO
Hurto y vandalismo.	MEDIO
Condiciones climáticas adversas.	ALTO
Accidentes de trabajo.	BAJO
Daños a bienes ajenos y a terceros.	BAJO

Los siguientes serán responsabilidad de la Entidad Contratante:

RIESGOS	CALIFICACIÓN
Variación en las cantidades de los ítems.	BAJO
Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas.	BAJO
Cambios normativos o de legislación tributaria.	MEDIO
Falta de coordinación interinstitucional.	BAJO

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

9. DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Se dará inicio al contrato con la entrega de los siguientes documentos:

- Propuesta del servicio



	<p style="text-align: center;">MUNICIPIO DE CAUCASIA MIPG.EVOLUCIÓN Macro Proceso de Gestión Contractual y Jurídica</p> <p style="text-align: center;">ESTUDIOS PREVIOS</p>	<p>Código: A5-1-FR-03 Versión: 3.0 Fecha: 15/02/2022 Página 16</p>
--	--	--

- Cámara de comercio o registro mercantil de la empresa.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal de la empresa.
- Documentos que acrediten la experiencia e idoneidad requeridas.
- Copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría General de la Nación tanto de la empresa como del representante legal.
- Copia del Certificado de Antecedentes Fiscales - Contraloría General de la República tanto de la empresa como del representante legal.
- Copia del Certificado de Antecedentes Judiciales- Policía Nacional del representante legal.
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal.
- Registro Único Tributario - RUT de la empresa.
- Constancia de afiliación y cotización al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) expedido por contador o revisor fiscal en caso de estar obligado.
- Y los demás que se requieran para la suscripción del contrato
- Certificación bancaria
- Certificado de idoneidad y experiencia

10. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

El contratista presentara las garantías requeridas para dar inicio a la ejecución contractual, garantías que avalaran las obligaciones adquiridas por parte del contratista con el municipio de Caucasia cubriendo los siguientes amparos:

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO. cubrirá al municipio de Caucasia de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su incumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso cuando sean imputables al CONTRATISTA. Este amparo comprende, además, el pago de las multas y de la cláusula y de la cláusula penal, pecuniaria que se hayan pactado en el contrato. El amparo será por una cuantía equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo de CUATRO (04) meses, más contados a partir de la terminación del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordena la terminación.

2. CALIDAD DEL SERVICIO. Cubre al Municipio de CAUCASIA de los perjuicios imputables al Contratista, que surjan durante la ejecución y con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. La cuantía del amparo será igual al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y cuatro meses (4) más contados a partir de la terminación del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordena la terminación.

	<p>MUNICIPIO DE CAUCASIA MIPG.EVOLUCIÓN Macro Proceso de Gestión Contractual y Jurídica</p> <p>ESTUDIOS PREVIOS</p>	<p>Código: A5-1-FR-03 Versión: 3.0 Fecha: 15/02/2022 Página 17</p>
--	--	--

3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. Por 200 SMLMV, al momento de la expedición de la póliza y debe estar vigente desde la aprobación de la garantía única y por el plazo del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015. Cuando la entidad autorice la subcontratación parcial de la ejecución del contrato, la póliza de responsabilidad civil extracontractual deberá cubrir, igualmente los perjuicios derivados de los daños, que sus subcontratistas, puedan causar a terceros, con ocasión de la ejecución del contrato o, en su defecto, acreditar que cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para dicho efecto.

Caucasia, 18 de mayo de 2023.

ORIGINAL FIRMADO
JHON ESTEBAN ALVAREZ URIBE
Secretario general y de gobierno

#ConTodaSeguridad